

La Municipalidad de la Capital de la República de Guatemala, a las demás Municipalidades del País

MANIFIESTA:

Que habiendo sido estas Corporaciones las primeras en reconocer los relevantes méritos del dignísimo e ilustre patriota, Licenciado Don

Manuel Estrada Cabrera,

así como los innumerables servicios que la Patria le debe como gobernante ejemplar; motivos por los cuales, de manera entusiasta, lanzaron su candidatura cuando se trató de las elecciones presidenciales, para el período constitucional de 1917 a 1923.

Que todos los pueblos, de manera espontánea la acogieron, formándose en los departamentos, innumerables clubs políticos que trabajaron con ahinco por aquella prestigiada Candidatura.

Que el resultado unánime, al dar los ciudadanos su voto en los comicios, fué el triunfo completo de aquellos trabajos, ejemplo sin precedente en la Historia de la Nación, y que hace justicia a la esclarecida personalidad del hábil Estadista, Señor Licenciado Estrada Cabrera.

Que es deber de las Municipalidades, hacer públicas manifestaciones de la voluntad de los respectivos vecindarios; y que ninguna ocasión más solemne, que la fecha en que el elegido por el voto popular, se hace cargo de la alta misión de regir los destinos de la Patria.

Que para sancionar el voto de los ciudadanos, es de justicia que se exprese de manera pública el regocijo de la Nación;

Por tales razones, esta Municipalidad invita a las demás de la República, para que el 15 de Marzo venidero, fecha en que por precepto legislativo tomará posesión del nuevo período constitucional, el Señor Licenciado Don Manuel Estrada Cabrera, hagan públicas y entusiastas manifestaciones de regocijo, por aquel trascendental acontecimiento y en honor al ilustre Benemérito de la Patria.

Sala Municipal: Guatemala, 1^o de Diciembre de 1916.

Manuel María Girón. A. Fuentes. Alfonso Fahsen Bauer. J. Antonio Villacorta C. Leonardo Lara G. Rafael Zirión. Marcial Méndez. C. A. Monge. Mariano Batres Pineda. Rafael Sotomayor. J. S. Betancourt. José I. Juárez. Dr. J. T. Paniagua. Manuel Tejada Ll. Alberto García Porras. F. Sosa. Manuel Francisco Polanco. Félix Fonca. A. J. Orellana.